



Viste el prestigio que ha conseguido el premio de Pintura a nivel nacional, el Ayuntamiento considera oportuno continuar con la convocatoria del XXX Premio de Pintura «Ciudad de Algemesí».

La regidora que sotasigna, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA De ACUERDO

Primero. Aprobar las bases del XXX Premio de Pintura «Ciudad de Algemesí» 2024, que se adjuntan como anexo.

Segundo. Convocar, de acuerdo con las bases, el XXX Premio de Pintura «Ciudad de Algemesí» 2024.

Tercero. Aprobar los gastos del Primer Premio (6.000 €) en cargo a la partida 334-48100, del presupuesto vigente.

Quart. El pago del premio se hará por medio de transferencia bancaria.

Cinque. Notificarlo al departamento de Intervención a los efectos oportunos.

La regidora de Cultura, Carmina Gómez Carreres. Algemesí a la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificació al margen

ANEXO I

BASES XXX PREMIO DE PINTURA «CIUDAD De ALGEMESÍ»

1. Se establece un premio de 6.000 euros que será indivisible y se podrá declarar desierto.
2. Cada autor podrá presentar un máximo de dos obras, las medidas de las cuales no serán inferiores a 100 cm. ni superiores a 200 cm. por cada lado. Las obras no tienen que ir firmadas.
3. Será condición indispensable que las obras presentadas sean únicas y originales y que no hayan sido premiadas con dotación económica cabe



otro concurso. El tema y la técnica serán totalmente libres y no se admitirán trabajos protegidos con vidrios o realizados con materiales el transporte y la manipulación de los cuales presentan un riesgo para la integridad de la obra

4. Las obras se presentarán en el registro telemático que habilitará el Ayuntamiento en la página web: <http://sede.algemesi.es> a la pestaña Premio de Pintura del menú principal. Es necesario el certificado digital o Acceso Pin 24 horas. La resolución mínima será de 3 megapíxeles y el tamaño máximo del archivo de 5MB y en formato jpg. Se indicarán los datos de la obra y del autor (del autor: nombre y apellidos, DNI, dirección y teléfono; de la obra: título, año, técnica y medidas). Opcionalmente se puede adjuntar dossier o currículum del artista en pdf. El plazo de admisión de las obras en formato digital será del **21 de octubre al 22 de noviembre** de 2024.

Una vez analizadas las obras enviadas en este formato, el jurado realizará una primera selección de 30 obras y convocará los seleccionados porque realizan el envío físico.

5. Los concursantes seleccionados podrán librar las obras personalmente, debidamente embaladas, o por agencia a puertos pagados con embalaje de cartón o caja de madera a la dirección siguiente:

Sala de Exposiciones Municipal Casino Liberal

C/ Montaña, 24

46680 Algemesí

Gestor: Álex Villar – avillar@algemesi.net

6. Los concursantes seleccionados aportarán dentro del embalaje uno sobre cercado con el nombre del autor, el título de la obra y su valoración económica.
7. El jurado, la composición del cual se dará a conocer en su momento, realizará una selección de las obras finalistas entre las cuales se determinará la ganadora.
8. Con las obras finalistas se elaborará un catálogo con todas ellas y se organizará una exposición. Por eso, los participantes cederán el derecho de reproducción de las obras para el catálogo que editará el Ayuntamiento



y prestarán la obra seleccionada para la exposición temporal, que se hará entre el mes de diciembre de 2024 y febrero de 2025. Además, se comprometen a no recogerla hasta el acabado de la muestra.

9. La obra premiada pasará a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Algemés, el cual, como propietario, podrá reproducirla siempre que lo considere necesario en cualquier tipo de apoyo o técnica (fotografía, litografía, grabado, etc.).
10. El jurado se reserva el derecho a sugerir la adquisición de más obras, en calidad de accésits. A tal efecto, regirá la valoración económica de la obra, que presentará el autor junto con la documentación que se le solicite.
11. El veredicto y la fecha del acto oficial de entrega de los premios se harán públicos en el web del Ayuntamiento de Algemés www.algemesi.es.
12. Las obras seleccionadas podrán ser retiradas, a la finalización de la exposición, por parte del autor o una persona o empresa autorizada.
13. El Ayuntamiento velará por la conservación de las obras seleccionadas mientras estén en su poder, pero no se responsabiliza de los desperfectos y las pérdidas que se ocasionan por el transporte.
14. El Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar las modificaciones pertinentes en estas bases siempre que considere que puede contribuir a una mejor ejecución y al éxito del certamen.
15. El ganador del premio estará sometido a la fiscalidad correspondiente y se aplicarán las retenciones establecidas legalmente.
16. Los ganadores de los premios tienen que estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
17. La participación en este premio supone la aceptación íntegra de estas bases.
18. Las decisiones tomadas por el comité de admisión y por el jurado serán inapelables.

